

BASES Y CONDICIONES CAMPAÑA

“La Camiseta Que Banca”

1. Participación

Podrán participar del Concurso personas físicas mayores de 18 años, que tengan su domicilio en el Ámbito Geográfico y sean seguidores de la cuenta oficial de Instagram de BROU (https://www.instagram.com/brou_oficial/).

2. Premios

Primer premio del concurso: El video más votado ganará: dos entradas para todos los partidos de Uruguay como local* en 2025 + experiencia Gol de media cancha + camiseta Nike + peluche Botija oficial + mochila con regalos BROU.

** Las entradas para Uruguay vs Argentina son América, y para el resto de los partidos son Olímpica.*

Segundo premio: Los siguientes cuatro videos más votados ganarán: dos entradas para Uruguay vs Argentina (Olímpica) + camiseta Nike + peluche Botija oficial + mochila con regalos BROU.

Premio entre votantes: 6 votantes elegidos por sorteo ganarán: dos entradas para Uruguay vs Argentina (Olímpica) + camiseta Nike.

3. Mecánica del Concurso

Modalidad 1 - Participantes del Concurso: Se enviará un video contando qué significa “ponerse la camiseta Celeste” (máx. 20 seg). Luego de una preselección interna, los videos se compartirán en la cuenta de Instagram de BROU para que la audiencia pueda votar.

Modalidad 2 - Votantes: Todos los Votantes obtendrán 1 (una) chance en el sorteo para votantes automáticamente por seguir la cuenta oficial de Instagram de BROU.

4. Consentimiento

Al participar en la Campaña, los Participantes prestan su consentimiento para que los Auspiciantes y el Organizador generen contenido audiovisual para la difusión en sus canales oficiales. Del mismo modo los Participantes prestan su consentimiento para la recopilación y procesamiento de sus datos personales de acuerdo con la normativa uruguaya de protección de datos personales (Ley N° 18.331) incluyendo, pero no limitado a: (i) información de contacto; (ii) número de identificación; y (iii) otra información de participación necesaria. Todo ello con la finalidad exclusiva de realizar el Sorteo y entregar el premio.

Asimismo, el titular de los datos personales podrá solicitar el acceso, eliminación, rectificación y/o actualización a los datos personales que se encuentren en la base de datos de los Auspiciantes y del Organizador.

5. Elección de ganadores

Se definirán los ganadores el día 12 de marzo en Julio Herrera y Obes 1342 apto 101, Montevideo.

Modalidad 1: Los ganadores se definirán por votación en comentarios teniendo en cuenta que quedan descalificados todos aquellos videos que utilicen lenguaje obsceno, violento, fuera de lugar o que generen algún conflicto para el auspiciante (nombre de otras marcas, etc)

Modalidad 2: Se realizará por sorteo aleatorio de todas las personas que comentaron y siguen la cuenta oficial de Instagram de BROU.

Los potenciales ganadores deberán cumplir con lo establecido en estas Bases y Condiciones.

El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros bienes o servicios.

6. Notificación y Entrega del Premio

Los potenciales ganadores serán contactados en primera instancia por mensaje directo en Instagram y deberán proporcionar sus datos personales dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes. Posteriormente, recibirán un correo electrónico con la solicitud de información adicional: *-Número de C.I.; Talle de camiseta; Lugar de retiro (sucursales o casa central) o envío en caso de ser del interior.*

Para este segundo contacto habrá otras 48 (cuarenta y ocho) horas de plazo de respuesta.

En el caso de que el potencial ganador:

- a) no se presentase a cumplir con el procedimiento indicado en estas Bases y Condiciones o
- b) por cualquier motivo previsto en estas Bases y Condiciones, perderá su condición de tal y se procederá a reemplazarlo con el primer potencial ganador suplente y así sucesivamente.

Si cumplidos estos pasos, no se pudo entregar el Premio, quedará en poder de los Auspiciantes.

El Premio será reclamado con el Organizador, en un plazo no mayor a los 30 (treinta) días corridos desde la fecha del Sorteo.

7. Autorización de Uso de Imagen y Datos Personales

Los participantes, autorizan al Organizador y a los Auspiciantes a difundir o publicar su nombre y/o sus imágenes y/o sus fotografías y/o su voz, con fines publicitarios y/o promocionales en relación con la Campaña, ya sea en los sitios web y/o en redes sociales del Organizador y de los Auspiciantes y/o en flyers, sin derecho de compensación alguna.

En este sentido, el Participante deberá firmar una carta de autorización con la expresión de lo previsto en el párrafo anterior, garantizando asimismo que no existen terceros con derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión y/o reproducción de sus imágenes, nombre, voz y/o datos personales.

8. Interpretación y resolución de situaciones no previstas

El Organizador se reserva la facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en las Bases y Condiciones, previa consulta y autorización de la autoridad competente. Las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

9. Modificaciones y Responsabilidades

Previa notificación y aprobación por autoridad competente, el Organizador podrá, por causas ajenas no imputables al mismo, modificar cualquiera de los

términos y condiciones de las Bases y Condiciones siempre y cuando no alteren la esencia de la Campaña, dando la debida comunicación y publicidad y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios ante la autoridad competente.

10. Jurisdicción

Toda controversia derivada del Concurso será resuelta por los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Montevideo.

11. Aceptación de términos

La participación en esta Campaña implica la aceptación de los términos y condiciones de las presentes Bases y Condiciones.

12. Consulta de Bases

Las Bases y Condiciones podrán ser consultadas en <https://beneficios.brou.com.uy/>